

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE YAIZA

ANUNCIO

1.573

MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO 14/2023

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme dispone el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004 y disposiciones concordantes, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Expediente de Modificación de Créditos número 14/2023 en la Modalidad de Crédito Extraordinario, Aprobado Inicialmente por la Corporación en pleno, en sesión celebrada el 27 de abril de 2023.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado T.R. a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

- Oficina de presentación: Registro General.

- Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Yaiza, a tres de mayo de dos mil veintitrés.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Óscar Manuel Noda González.

110.243

MANCOMUNIDAD DE AYUNTAMIENTOS DEL NORTE DE GRAN CANARIA

ANUNCIO DE APROBACIÓN INCICIAL

1.574

Aprobada inicialmente la ORDENANZA REGULADORA DE LAS CONDICIONES GENERALES DE USO Y FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE TECNOLÓGICO DE GRAN CANARIA-ÁREA EXPERIMENTAL DE ECONOMÍA CIRCULAR, por Acuerdo del Pleno de la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria, en sesión ordinaria celebrada con fecha 4 de mayo de 2023 y de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de TREINTA DÍAS, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

El texto de la Ordenanza estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de la Mancomunidad y publicada en el Tablón de Anuncios en la dirección <https://www.mancomunidadelnorte.org>, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones o sugerencias que se estimen oportunas. Asimismo, durante dicho plazo podrá ser examinada por cualquier interesado en las dependencias de la Mancomunidad.

En el caso de no presentarse ninguna reclamación o sugerencia en el mencionado plazo, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo plenario de aprobación de la mencionada Ordenanza.